ACTA DE EVALUACIÓN Nº 36/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 23/2.012
"SERVICIOS DE FUMIGACIÓN"

1. **Introducción**. ----------

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ..5...días del mes de ..setiembre..... del año dos mil doce, siendo las 08:00 horas., se reúnen en el local del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **MOPC Nº 1279/12** *"Por la cual se deja sin efecto las Resoluciones Nros. 985 de fecha 17 de setiembre de 2008 y 1711 del 16 de setiembre de 2011, y se conforma un nuevo Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones"* y la Resolución **MOPC N° 1203/12** *"Por la cual se designa al Abog. Prisciliano Sandoval Diez, como miembro del Comité de Evaluación de Ofertas de este Ministerio"*, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para el "**SERVICIOS DE FUMIGACIÓN**", de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa Nº 23/12. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 23/2.012 **"SERVICIOS DE FUMIGACIÓN"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**. ----------

2. **Antecedentes**----------

a) N° de PAC: ID 231706. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.012 y aprobado mediante la Ley N° 4581/2.012. -----

c) Publicación: ----------

• En el SICP 07/06/2012 – ID 231706. ----------

d) Invitación: ----------

• Se ha cursado invitación a las siguientes empresas: ----------

- **MIGUEL ANGEL VILLALBA**----------
- **CARLOS RUBEN AVALOS QUINTANA**----------
- **BUEN AIRE SOCIEDAD ANONIMA**----------
- **JUSTO PASTOR BARRIOS FRETES**----------
- **EUSTAQUIA FERNÁNDEZ DE FIGUEREDO**----------

e) Addendas y Aclaraciones:----------
La Convocante no ha emitido Addendas ni aclaraciones----------

f) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados por resolución ministerial Nº 1279/2012 y Resolución Ministerial N° Nº 1203/12, nombrada al inicio del presente: *El Ing. Juan Max Rejalaga, Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, El Lic. Braulio Guillermo Ferreira, Viceministro de Administración y Finanzas; El Abog. Héctor Borja, Secretario General; El Abog. Prisciliano A. Sandoval, representante del Gabinete Ministerial y El Sr. William Ríos , Director de Bienes y Suministros* ----

3. **Acto de Apertura**----------

Por Acta de Apertura de Ofertas N° 47 se informa que en fecha 18 de junio del año dos mil doce, siendo las nueve horas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP – 2do Piso,

///...C.E.O. N°..36.. Pág. 1...///

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 36/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2.012
"SERVICIOS DE FUMIGACIÓN"

///...C.E.O. Nº 36... Pág. 2...///

se ha procedido según lo indicado por cláusula 20 del Anexo 1 que dice: *"La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contratación... el día 18/06/12 a las 09:00 horas..."*.----------

Según lo expuesto ut supra, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres , conforme lo expresa el Acta de Apertura de Ofertas Nº 47, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP - 2do piso, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil doce, presentando sus ofertas las siguientes Empresas: ----------

- **AGRO ABASTO E.I.R.L.**----------
- **FULL SERVICE de Isabel Samaniego**----------
- **AYALA FUMIGACIONES de Jorge Ayala**----------
- **JBENZA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y SALUD AMBIENTAL de Jose Benza**----------
- **MAX SERVICE de Eustaquia Figueredo**----------

4. Verificación Económica. ----------

La cotización de la oferta presentada se detalla a continuación: ----------

Nº	EMPRESAS	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES)
1	**AGRO ABASTO E.I.R.L.**	5.000.000.-
2	**FULL SERVICE de Isabel Samaniego**	3.300.000.-
3	**AYALA FUMIGACIONES de Jorge Ayala**	50.000.000.-
4	**JBENZA SERVICIOS de Jose Benza**	3.800.000.-
5	**MAX SERVICE de Eustaquia Figueredo**	9.000.000.-

Se adjunta Cuadro Comparativo de Precios (no se realizaron correcciones aritméticas) y Cuadro de Precios Adjudicados.----------

5. Verificación de la documentación presentada----------

a) Documentación presentada.----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo 1, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales solicitados conforme cláusula 10 del Anexo 1, el cual se detalla a continuación: ----------

Inc.	DOCUMENTOS	AGRO ABASTO E.I.R.L.	FULL SERVICE de Isabel Samaniego	AYALA FUMIGACIONES de Jorge Ayala	JBENZA SERVICIOS de Jose Benza	MAX SERVICE de Eustaquia Figueredo
a)	El formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

///...C.E.O. Nº 36... Pág. 2...///

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 36/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2.012
"SERVICIOS DE FUMIGACIÓN"

///...C.E.O. Nº..36.. Pág. 3...///

d)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e)	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
f)	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A
g)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A
h)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la ley Nº 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
i)	Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en práctica que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes (conforme lo establece la resolución DNCP Nº 941/10 de fecha 16 de junio de 2010).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
j)	Copias simples de contratos de servicios similares prestados, dentro de últimos tres (3) años.	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
k)	Licencia del MSPyBS/Senepa al día	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
l)	Constancia que acredite la visita a los locales a ser fumigados o Declaración Jurada de conocer el sitio de trabajo y la información necesaria relativa a la zona (En caso de no realizar la visita)	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
m)	Copia de las Addendas (si las hubiere)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
n)	Declaración Jurada mediante la cual los oferentes declaren que su personal es en mas del 70% de Nacionalidad Paraguaya (Ley Nº 4558/2011)	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple

Conforme se observa en la planilla visualizada ut supra: ----------

- La firma **AYALA FUMIGACIONES de Jorge Ayala** no presento Copias simples de contratos de servicios similares prestados, dentro de últimos tres (3) años, Licencia del MSPyBS/Senepa al día, Constancia que acredite la visita a los locales a ser fumigados o Declaración Jurada de conocer el sitio de trabajo y la información necesaria relativa a la zona (En caso de no realizar la visita) y la Declaración Jurada mediante la cual los oferentes declaren que su personal es en mas del 70% de Nacionalidad Paraguaya (Ley Nº 4558/2011).
- La Firma **JBENZA SERVICIOS de José Benza,** no presento Copias simples de contratos de servicios similares prestados, dentro de últimos tres (3) años y Declaración

///...C.E.O. Nº..36.. Pág. 3...///

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 36/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2.012
"SERVICIOS DE FUMIGACIÓN"

///...C.E.O. Nº.36.. Pág. 4...///

- Jurada mediante la cual los oferentes declaren que su personal es en mas del 70% de Nacionalidad Paraguaya (Ley Nº 4558/2011)----------
- La firma **MAX SERVICE de Eustaquia Figueredo,** no presento Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.----------

Las firmas **AGRO ABASTO E.I.R.L. y FULL SERVICE de Isabel Samaniego,** presentaron todos los documentos solicitados en el Anexo 1 de la carta de invitación.----------

6. Motivos de calificación ----------

Por memorándum D.A. Nº 388/2012 remitido por el Sr. Lucio Benítez Zárate – Jefe del Departamento de Adquisiciones y el Director Adjunto de la Dirección de Bienes y Suministros, se dirige al Comité de Evaluación de Ofertas, a los efectos de remitir la evaluación técnica de las ofertas presentadas en el marco del presente procedimiento de contratación. En la evaluación remitida se verificó que las Ofertas prsentadas cumplan en general con las Especificaciones Técnicas y con los Plazos de Entrega de los bienes solicitados, según los Anexos 2 y 3, al respecto se informa lo siguiente:-

El artículo 61º del decreto Nº 21.909/03 dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación****...*". ----------

El artículo 28º de la ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone: "*...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo...*". ----------

Atendiendo a lo dispuesto por la disposición legal transcripta en lo fundamental ut supra, y considerando lo establecido en las bases de la presente contratación, la oferta evaluada como la oferta más baja en precio es la presentada por la firma **FULL SERVICE de Isabel Samaniego** la cual cotiza lo solicitado por la Convocante en la suma de **Gs. 3.300.000.- (GUARANÍES TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL)** adecuándose a la disponibilidad del presente llamado, el cual es de **Gs. 50.000.000 (GUARANÍES CINCUENTA MILLONES)**, plurianual, que cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 836/2012, por un monto de **Gs. 24.500.000 (GUARANIES VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL)** visto en los antecedentes del presente proceso de selección.----------

7. Conclusión o recomendación ----------

El inciso c) del artículo 34º de la ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone lo siguiente: "*...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que*

///...C.E.O. Nº.36.. Pág. 4...///

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 36 /2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 23/2.012
"SERVICIOS DE FUMIGACIÓN"

///...C.E.O. N°...36... Pág. 5...///

se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo número de ofertas...". ----------

El artículo 63° del decreto N° 21.909/03 establece: "*Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28° de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*". -----

Por cláusula 21° del anexo 1 "*Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa*" se dispone cuanto sigue: "*El sistema de adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL***". ----------

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en la presente el **Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA**: ----------

1) ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa Nº 23/2012** para los **SERVICIOS DE FUMIGACIÓN** a la firma **FULL SERVICE de Isabel Samaniego** por el monto de **Gs. 3.300.000.- (GUARANÍES TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL) IVA incluido**.--

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación del sobre de oferta presentada, siendo las 08:30 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento en dos ejemplares idénticos.----------

Es nuestro informe. ----------

PRESIDENTE

ING. JUAN MAX REJALAGA .....
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

MIEMBROS

LIC. BRAULIO GUILLERMO FERREIRA .....
Viceministro de Administración y Finanzas

ABOG. HECTOR BORJA .....
Secretario General

ABOG. PRISCILIANO A. SANDOVAL .....
Abogado designado por el Gabinete Del Ministro

SR. WILLIAM RIOS .....
Dirección de Bienes y Suministros

///...C.E.O. N°...36... Pág. 5...///